REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

ACTA DE SESION ORDINARIA
(28 DE FEBRERO DE 2022)

Siendo las 05:00 de la tarde, del día lunes veintiocho (28) de febrero del 2022, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal de Calima Darién Valle, en Sesión Ordinaria número dieciocho (18) del mes de febrero de 2022 los Honorables Concejales para el periodo (2020-2023), previa citación hecha por el Honorable Presidente de la Corporación Iván Humberto Mejía Montoya, se instala la sesión, se procede a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: HIMNO AL MUNICIPIO

SEGUNDO PUNTO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN Y ELECCIÓN DE SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CUARTO PUNTO: INFORME DE PERSONERÍA A CARGO DEL DOCTOR JORGE ELIÉCER MURILLO PERSONERO MUNICIPAL

QUINTO PUNTO: INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA INTERASEO.

SEXTO PUNTO: INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN SEÑOR ARTURO BETANCOURT, EN CONTROL POLÍTICO.

SEPTIMO PUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE ACUERDOS CON PONENCIA NEGATIVA.

OCTAVO PUNTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

NOVENO PUNTO: PROPOSICIONES Y VARIOS.

DECIMO PUNTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

El Presidente del Honorable Concejo Municipal, pone en plenaria el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Escaneado con CamScanner

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: HIMNO AL MUNICIPIO

SEGUNDO PUNTO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM, en el llamado a lista y verificación del quorum, contestaron presente los siguientes concejales:

1.Presidente: Iván Humberto Mejía Montoya.
2. Primer vicepresidente: Celina Díaz Castillo
3. Segundo vicepresidente: Miguel Ángel Benavides Bastidas

Concejales

4. Horacio Ceballos Arias.
5. Carlos Omar Velasco Hoyos.
6. Sabas Gildardo Salazar.
7. Alexandra Giraldo Ledesma.
8. José Omar Rivera Lenis.
9. Francisco Esteban Hurtado.
10. Beatriz Hurtado Bustos.

Habiendo quorum de liberatorio y decisorio, se continua con la sesión.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN Y ELECCIÓN DE SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Integrantes de la comisión accidental designada por el señor presidente de la corporación mediante resolución 003 del 21 de febrero de 2022, y dentro del plazo fijado para presentar este informe se determinó en el cronograma del proceso de méritos presentados a la honorable plenaria el siguiente informe, fueron radicadas dentro del plazo de postulaciones tres hojas de vida correspondientes a, Sandra Milena Muñoz ,fue recibida en la ventanilla única mediante radicado 1603 del 22 de febrero de 2022, María Yamileth Córdoba solarte, radicado en ventanilla única según el número 1663 del 23 de febrero de 2022 la señorita Samara Caamaño Muñoz, radicado en ventanilla única mediante el número 1712 del 24 febrero de 2022 ,que dentro del proceso convocado y conforme a lo establecido en el artículo 37 de la ley 136 de 1994 para ser elegido secretario o secretaria general de la

Escaneado con CamScanner

corporación deberá acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de 2 años que se procedió a verificar la documentación exigida y la convocatoria de acuerdo con el orden de radicación de las hojas de vida.

Sandra Milena Muñoz, los documentos requeridos son:

- formato de hoja de vida persona natural según las leyes 190 de 95 ,489 y 443 del 98, cumplió.
- fotocopia de cédula de ciudadanía, cumplió.
- Certificado educación formal, cumplió.
- Certificaciones de Educación no formal, cumplió.
- Certificación de Educación no formal o sea cursos diplomados seminarios etcétera, cumplió.
- Certificaciones de experiencia laboral, cumplió.
- Certificado especial de antecedentes expedido por procuraduría general de la nación, cumplió.
- Certificado de antecedentes fiscales, cumplió.
- Certificado de antecedentes judiciales, Cumplió.
- Certificado de medidas correctivas, cumplió.
- Certificado de inhabilidad delitos sexuales, no cumplió.
- Formulario único de declaración de bienes y rentas, cumplió.

 el perfil es técnico laboral por competencias en auxiliar administrativo, secretaría ejecutiva en sistemas, bachiller académico, curso de inducción a alta gerencia de la Administración pública, organización técnica de archivos, curso elaboración de tablas de retención documental, manejo de herramientas Microsoft Office 2016.
 Experiencia se desempeñó como auxiliar administrativo en la institución John F Kennedy, auxiliar pagadores en el instituto técnico agropecuario y forestal smurfit cartón de Colombia.

La segunda hoja de vida la señora María Yamileth Córdoba solarte, los documentos requeridos son:

- formato de hoja de vida persona natural según las leyes 190 de 95 ,489 y 443 del 98, cumplió.
- fotocopia de cédula de ciudadanía, cumplió.
- Certificado educación formal, cumplió.
- Certificaciones de Educación no formal, cumplió.
- Certificación de Educación no formal o sea cursos diplomados seminarios etcétera, cumplió.
- Certificaciones de experiencia laboral, cumplió.

Escaneado con CamScanner

- Certificado especial de antecedentes expedido por procuraduría general de la nación, cumplió.
- Certificado de antecedentes fiscales, cumplió.
- Certificado de antecedentes judiciales, Cumplió.
- Certificado de medidas correctivas, cumplió.
- Certificado de inhabilidad delitos sexuales, no cumplió.
- Formulario único de declaración de bienes y rentas, cumplió.

 el perfil es, profesional en administración de empresas, técnico en logística empresarial, tecnólogo en gestión empresarial, técnico en ingeniería de sistemas y técnico laboral por competencias, asistente de gerencia administrativa.

 Experiencia laboral se ha desempeñado como contratista de apoyo a la gestión en secretaría de cultura y turismo de yotoco, contratista de prestación de servicios y apoyo a la gestión en el concejo municipal de calima El Darién.

La tercera hoja de vida de la señora Samara Caamaño Muñoz, los documentos requeridos son:

- formato de hoja de vida persona natural según las leyes 190 de 95 ,489 y 443 del 98, cumplió.
- fotocopia de cédula de ciudadanía, cumplió.
- certificado educación formal, cumplió.
- certificaciones de Educación no formal, cumplió.
- certificación de Educación no formal o sea cursos diplomados seminarios etcétera, cumplió.
- Certificaciones de experiencia laboral, cumplió.
- Certificado especial de antecedentes expedido por procuraduría general de la nación, cumplió.
- Certificado de antecedentes fiscales, cumplió.
- Certificado de antecedentes judiciales, Cumplió.
- Certificado de medidas correctivas, cumplió.
- Certificado de inhabilidad delitos sexuales, no cumplió.
- Formulario único de declaración de bienes y rentas, no cumplió.

 El perfil es, técnica en sistemas, bachiller académico.

 Experiencia se desempeñó como contratista de apoyo a la gestión con la unidad ejecutora de saneamiento.

Conclusiones, de la comisión accidental a pesar de que ninguna de las aspirantes presentó el certificado de inhabilidad de delitos sexuales y esto se puede subsanar antes del proceso de elección así como el documento faltante de la declaración de bienes y rentas de la señorita Samara Caamaño Muñoz ,con toda la documentación

Escaneado con CamScanner

aportada y de acuerdo a los requisitos fijados en la ley 136 del 94 las tres aspirantes cuenta con el perfil para postularse a secretaría general de la corporación, En consecuencia se presentan las hojas de vida para realizar el proceso de elección en plenaria para constancia se firma en calima a los 25 días del mes de febrero de 2022 ,Beatriz Hurtado Bustos, Miguel Ángel Benavides y Francisco Esteban Hurtado.

Intervención Presidente Iván Humberto Mejía.

Secretaria ad hoc, Beatriz Hurtado por favor leer la carta enviada por Gloria Castañeda y la misiva enviada por José Manuel Araujo.

Señor: Iván Humberto Mejía, presidente del Consejo de Calima
Asunto: aclaración sobre convocatorias para elegir secretario general de dicha corporación.

José Manuel Araujo solarte mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 262 65776, residente en la calle 10 # 3-20 ,con el número celular 316 224 2951,con el correo electrónico jomara576@hotmail.com, del presente escrito y con fundamento en los artículos 26 ,23, 25, 29, 122 ,124 y 126 de la Constitución nacional, la ley 1755 de 2015, la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes al tema, que se relaciona con el nombramiento del secretario general del concejo municipal de Calima, la cual viene siendo muy regular por parte de la corporación que usted dirige ,situación que está fundamentada en los siguientes hechos: a la fecha han invocado por cuarta vez para que las personas interesadas ,he presentado tres hojas de vida, lo malo de todo esto es que nunca se han pronunciado Por qué motivos No se ha hecho tan nombramiento o porque se ha declarado despierta dicha convocatoria, violando los principios de transparencia, objetividad de la participación ciudadana y la regla de méritos para el acceso a cargos públicos, ya que estos responde a fines constitucionales, cómo es de su conocimiento de la ley 136 en su Artículo 37 nos da los parámetros para elegir el secretario de la corporación, en varios artículos habla de las cualidades de las competencias nivel de esto si bien es cierto que el criterio de elección es de la corporación, también es cierto que al abrir el concurso o convocatoria para elegir al secretario, de conseguir lo que predica la ley es decir, respetar ciertos elementos normativos y jurisprudenciales entre ellos que tenía la capacidad jurídica ,conforme sea este proceso de convocatoria derechos, que han participado dicha corporación no ha sido Clara, no ha sido objetiva ,no ha sido transparente al declarar desierto o anormal la convocatoria.

Escaneado con CamScanner

Ya que no hay nada dentro de su página web, a los participantes no se le informa porque se cayó dicha convocatoria, tampoco Informa el porqué de una nueva convocatoria ,en esta semana del 21 al 25 febrero, han convocado por cuarta vez para elegir secretario, la página web de consejo está muy atrasada, no hay convocatoria por otros medios de comunicación, lo que no le ha permitido participar de esta última, situación que me vulnera derechos constitucionales, como el de la igualdad, derecho al trabajo ,al debido proceso y otros como el mínimo vital y los tratados internacionales, esta situación me deja muy claro que están haciendo solo por cumplir la Norma, pero ya pero que ya tienen a la persona que van a elegir ,es decir a ustedes no les importa El currículo ,experiencia, los títulos, les importa los compromisos políticos dejando por fuera de Lo legal, no deberían de haber hecho convocatoria, Porque si la ley 136 no lo exige, textualmente solo elegir a quién es usted o ustedes determinan, se comprometen a cumplir otras normas, calidades humanas de estudios, experiencia, Escoge la mejor hoja de vida, que esté cumpla los requisitos que se siguen conforme a lo anterior y con el respeto que usted se merece, las siguientes peticiones: incluir mi hoja de vida en la cuarta convocatoria para la elección de secretario general del concejo municipal de Calima, enviar a mi correo electrónico la respectiva resoluciones por medio de las cuales se declararon desiertas que se aplicaron a las anteriores convocatorias, exigir derechos sociales en nuestro territorio por haber cumplido con nuestro voto al hacer ustedes elegidos que actúan a la persona que elijan en ese cargo sea estrictamente de calima Darién, para notificaciones en la calle 10 #3-20, celular 316 224 2951 correo electrónico jomara576@hotmail.com .

Acotación presidente Concejal Iván Humberto Mejía.
Para dar respuesta, el proceso que estamos llevando a cabo se pegó la publicidad en las carteleras, le dije personalmente, doctor mandé su hoja de vida que hay una nueva convocatoria.

19 de febrero de 2022
Señora Gloria Castañeda Anaya, secretaría de secretaria concejo municipal.
Asunto: solicitud de documentación para reconocimiento de pensión por invalidez.
Atendiendo lo relacionado en el asunto y en virtud de comunicación a nosotros recibida mediante oficio del 19 de agosto del 2021 ,a solicitar la documentación requerida para adelantar los trámites pertinentes para su reconocimiento de su pensión por invalidez, según calificación médica de la EPS servicio occidental de salud (SOS),según refiere por eventos de salud enfermedad común ,lo anterior para dar el debido trámite el parágrafo 3 del artículo 9 dela ley 797 de 2003, que reglamenta parcialmente el artículo 33 de la ley 100 de 1993, transcurridos 30 días después de que el trabajador o servidor público cumpla con los requisitos

Escaneado con CamScanner

establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión , el empleador podrá solicitar el reconocimiento de la misma a nombre de él.
Atentamente Carlos Arturo Contreras Castillo, secretario de gobierno

El documento que viene allí anexo dice;
febrero 24 del 2022.
Doctor Carlos Arturo Contreras Castillo, secretario de gobierno, alcaldía municipal.
Respuesta a su oficio 1505 del 19 de febrero de 2022.
cordial saludo, atendiendo a su solicitud en calidad de jefe de la de la alcaldía municipal de Calima El Darién- Valle, Me permito informarle que tal como usted lo indica la norma es Clara en cuanto a que el trabajador tiene la primera instancia para adelantar su proceso y en caso contrario el empleador en este caso la alcaldía, si yo no lo hacía lo podría hacer así lo realice, Cómo podría usted verificar en los documentos anexos al recibir una asesoría telefónica el día 10 de junio de 2021 ,Y como me expresaron que el empleador había recibido el documento del día 20 de mayo del 2021,no se había pronunciado al respecto que si yo deseaba podría iniciar con dicho proceso, a lo que acepte y por mi cuenta lo he venido realizando, de lo cual he enterado al concejo desde mi primera incapacidad la cual Igualmente fue entregada en la oficina de gobierno.

Ya que en ese momento mi jefe inmediato era el concejo municipal, y por competencia debe haber enterado y enviado copia a la Secretaría de Gobierno, sin embargo, y cómo se lo exprese de manera telefónica agradezco inmensamente su interés en mi caso, ya que hasta este momento mi empleador no se había pronunciado, ante mi fondo de pensiones y mucho menos a mí, en estos difíciles momentos.
Anexo la siguiente documentación:

- Comunicación del SOS a la alcaldía, de fecha 20 de mayo del 2021, informando sobre concepto de rehabilitación no favorable y pérdida de capacidad laboral, no pertinencia de reincorporación laboral.
- Comunicación del SOS a la suscrita, sobre remisión al fondo de pensiones, de fecha 20 de mayo del 2021.
- Correo electrónico de mi fondo de pensiones, de fecha 10 de junio del 2021.
- Correo electrónico de mi fondo de pensiones, de fecha 23 de junio del 2021.
- Comunicación del SOS a la suscrita, de fecha 25 de junio del 2021.
- Radicado de documentos para pensión ante la oficina de pensiones protección Buga, fecha 13 de junio 2021.
- correo A Protección sobre declaración de firmeza de pérdida de capacidad laboral del 59.25%.
- Pantallazos de correos del 29 de julio del 2021 y 4 de noviembre del 2021.

Escaneado con CamScanner

- Consultas de la suscrita sobre el estado del proceso.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 10 de diciembre del 2021.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 17 de diciembre del 2021.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 18 de diciembre de 2021.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 22 de diciembre del 2021.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 24 de enero del 2022.
- Correos de fondo de pensiones, de fecha 24 de enero del 2022.
- documento suscrito al fondo de pensiones, de fecha 26 de enero del 2022.
- Correo de fondo de pensiones, de fecha 14 de febrero del 2022.y respuesta de la suscrita en la misma fecha.
- Certificación de plataforma de protección sobre el estado, el día 22 de febrero del 2022.
- Copia de mi cédula de ciudadanía.

Mi hoja de vida reposa en sus archivos, Por lo cual le solicito muy respetuosa y comedidamente y a manera de tener planeación en cuanto a prestaciones sociales a las que tengo derecho se realice la proyección y presupuesto de la misma para dar trámite en el momento que así sea procedente.

Cómo puede usted observar doctor desde el momento mismo que me llamaron del fondo de pensiones al que pertenezco he hecho todo el trámite y he estado pendiente, Porque además he realizado consultas sobre mí proceso por el chat de ellos con diferentes asesores y reenviada documentación, de lo cual no tengo prueba Física, Pero Considero que, si llega a ser necesario, Yo podría solicitar la respectiva certificación ante el fondo de pensiones. así de venido dando cumplimiento a la Norma. tal cual lo indica las claridades del artículo 9 dela ley 797 de 2003 .la cual es muy clara en sus diferentes párrafos y especialmente el tercero cuando advierte claramente El proceder en estos casos además de los diferentes pronunciamientos de la corte, con referencia al tratamiento de protección especial para enfermos de cáncer, en cuanto a nuestra vinculación laboral artículo noveno reglamentado parcialmente por el decreto nacional 510 de 2003, el artículo 33 de la ley 100 de 1993, quedará así artículo 33;requisitos para obtener la pensión de vejez para tener derecho a la pensión de vejez el afiliado deberá reunir los siguientes condiciones y traer tres parágrafos anota el parágrafo 3° que dice se considera justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal y reglamentaria que el trabajador del sector privado o sector público cumpla con los requisitos establecidos en el artículo para tener derecho a la pensión, el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, relación legal y reglamentaria cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del

Escaneado con CamScanner

sistema al de pensiones, del fallo del Consejo de estado o número 057 y 1516 de 2011 transcurrido los 30 días después de que el trabajador o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en el artículo para tener derecho a la pensión, si este no la solicita el empleador podrá solicitar el reconocimiento de la misma el nombre de aquel ,lo dispuesto en este artículo rige para todos los trabajadores o servidores públicos afiliados al sistema general de pensiones, declarado exequible por la corte constitucional mediante sentencia C10 37 de 2003 en los términos de la parte resolutiva de la misma.

Agradezco nuevamente su interés y compromiso como jefe de personal en mi caso.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE CONCEJAL IVÁN HUMBERTO MEJÍA.
Una vez leído la documentación procede la votación que puede ser nominal o secreta, se da a votación en el recinto con la siguiente votación:

- Nominal, cuatro votos.
- Secreto, Seis votos.

COMISIÓN ESCRUTADORA, Celina Diaz, Horacio Ceballos, Sabas Gildardo Salazar.

- Concejal Alexandra Giraldo, en cuanto está elección a mí sí me gustaría, que el señor secretario de gobierno diera claridad referente a un asunto, porque si no yo realmente me abstengo de la votación, qué pena con usted precisamente que nos de esa explicación y luego mirando de que personas de la comunidad también están solicitando la resolución o el acta o el acto como conformaron ustedes las comisiones y todo para elección, ustedes saben que lo que menos nos debemos evitar son denuncias, entonces están solicitando que también por favor le de lectura al documento mediante el cual desde cuándo se le hizo la publicidad de lo del acto para la secretaria.

- Presidente Concejal Iván Humberto Mejía, he sido muy acucioso para la elección de la secretaría, traje un concepto de un abogado; me dijeron que no servía, trajimos el concepto de función pública, la convocatoria se hizo con todo, se publicó, se hizo todo, para qué eligiéramos la secretaría, voy a dar la palabra usted doctor Contreras.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

- Secretario de Gobierno, Carlos Contreras, me hicieron una muy sencilla invitación, con el fin de aclarar una situación respecto a la señora Gloria Castañeda, yo le envié un oficio a la señora Gloria Castañeda el día 19 de febrero del 2022, el oficio número 1505 y acabo de recibir un oficio de ella con fecha del 26 de febrero, dónde manifiesta lo siguiente:
 Febrero 26 del 2020, Carlos Arturo Contreras Castillo - secretario gobierno, alcaldía municipal, calima el Darién - Valle,
 Referencia: documento recibido de fondo de pensiones protección del 25 de febrero del 2022.
 Cordial saludo, el día de ayer recibí un comunicado de parte de la doctora Viviana Martínez Moreno, asesora de servicios del fondo de pensiones de protección, donde me informa que mis documentos se encuentran en el fondo de forma correcta y por lo tanto ya no tendrán ningún rechazo y el trámite ya está en definición de su última etapa. (anexo pantallazo del correo anunciado), hay otra cosa respecto a otro aparte en el mismo oficio, pero pienso que está la respuesta de fondo, donde la señora Gloria manifiesta que ya todos los documentos están y se encuentra a la espera de que hagan el respectivo estudio de los documentos.

- Concejal Alexandra Giraldo, queda con derecho a pensión y derechos laborales quedan a cargo de la alcaldía, la señora Gloria Castañeda, eso es lo único que yo necesito saber para qué procedan al acto de elegir secretaria, doctor Contreras.

- Doctor Carlos contreras, lo que tengo entendido, lo que dice aquí literalmente, que ellas le llamaron diciendo me imagino que pasará a estudio, pero la decisión el resto me imagino que el honorable concejo municipal tendrá la decisión en últimas de cuál es el procedimiento que va a seguir.
 Yo solicito los documentos y ella me informa que le recibieron los documentos y pasarán a estudio.

- Presidente Concejal Iván Humberto, me acogí a la ley 2200 del 8 febrero 2022, modifíquese el Párrafo transitorio el artículo 11 de la ley 904 del 2018, qué son las elecciones de servidores públicos, atribuidas a las corporaciones públicas, conforme a lo establecido en el inciso del artículo 123 de la Constitución Política la presente ley se aplicará por analogía para el caso de elección de secretarios de los concejos municipales territoriales de categorías cuarta quinta y sexta con el fin de preservar las finanzas, se aplicará lo dispuesto en el presente párrafo transitorio.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

Aquí tengo la respuesta de Gloria Castañeda, pero estoy en una elección de una secretaria para el concejo municipal, todo se ha hecho de una forma transparente.

- Concejal Horacio Ceballos, queremos tener claridad respecto si la señora Castañeda estará en la nómina de la alcaldía y si Uds. se van a hacer cargo de todo el proceso para que salga pensionada.

- Doctor Carlos Contreras, ese no era el Compromiso, por favor entonces si hay una pregunta y le pido con todo respeto concejal de que me la hagan por escrito para igual forma hacerla, en este momento en oficio remitido por la señora la doctora Viviana Martínez Moreno de protección, buen día doña Gloria me complace informarle que ya sus documentos quedaron correctos por lo tanto, ya no tiene ningún rechazo y su trámite ya está en definición qué es la última etapa recuerde por favor cualquier información adicional en nuestra línea, atentamente, Viviana Martínez Moreno asesor de servicio.

- Presidente Concejal Iván Humberto Mejía, concepto de la administración pública. para el caso de la consulta, al indicarse que respecto a la liquidación de prestaciones sociales en el evento de que el concejo municipal decía que la persona termina el período continuo en el desempeño del mismo, una vez adelantado el proceso de selección y reglamento interno, deberá realizarse la liquidación de los elementos sociales y prestaciones en el período de un año, en razón de que la fecha finaliza el vínculo laboral con la corporación por décima vez he pedido todos los conceptos el cargo de secretaria, es por un año terminado el año termina el vínculo laboral.

- La primera vicepresidenta no vota, Carlos Omar Velasco no vota, Alexandra Giraldo no vota, Horacio Ceballos no vota.

- Concejal José Omar Rivera Lenis, para elegir una secretaria en este concejo necesitamos el concepto de las cuatro honorables concejales que no votaron, que se aclare por parte del secretario de gobierno o a la asesoría jurídica que nos da el concepto definitivo. que se va hacer por favor la carta que mandó la señora Castañeda, que se aclare la situación de Gloria, que el secretario de gobierno diga el concepto.

- Presidente Concejal Iván Humberto Mejía, estoy leyendo una ley del senado que, en términos más sencillos, dice que la secretaria del concejo estará por

Escaneado con CamScanner

un período de anualidad, por año, terminó el año y salió, una nueva secretaria o nuevo secretario.

- Comisión Escrutadora, Celina Diaz, Sabas Salazar, Horacio Ceballos, diez concejales en el recinto y votan diez.

 Votos en blanco: 4
 Votos Sandra Muñoz: 3
 Votos Yamileth Córdoba:3
 Votos Samara Caamaño:0

- Presidente Concejal Iván Humberto Mejía, mientras se consulta el reglamento se continúa con el orden del día.

CUARTO PUNTO: INFORME DE PERSONERÍA A CARGO DEL DOCTOR JORGE ELIÉCER MURILLO PERSONERO MUNICIPAL
Presentar un informe al concejo en las primeras sesiones de cada año, asisten en este momento ante el honorable concejo de Calima, a presentar un informe resumido de lo que ha sido la gestión durante el año 2021 en este municipio, por parte de la personería, la personería está integrada por el personero, la planta de personal y secretario es el nombre oficial que tiene que está ejercido en este momento por la señora Gladys López Molina nombrada en provisionalidad, se procede a escuchar el informe.

Una vez terminado el informe se concede el uso de la palabra a los concejales así:

- Concejal Beatriz Hurtado, pregunta respecto a las próximas elecciones, respecto a la registradora quienes han sido elegidos como jurados en zona rural, pero no viven en Calima, tienen que desplazarse aquí para cumplir como jurados y no ha sido posible que la registradora acepte por ejemplo sus certificados laborales para que puedan no presentarse ese día como jurados.

- Concejal José Omar Rivera Lenis, me han preguntado mucha comunidad sobre la problemática de personas que no tienen un abogado, en qué medida la administración municipal suministre un abogado para que intervengan en estos casos, yo siempre hago esta solicitud vayan a la Personería Municipal, que el personero Los puede orientar, entonces siempre he pedido aquí en este municipio que se haga un proyecto y qué es

Escaneado con CamScanner

viable hacer la casa de la justicia porque ahí es donde toda persona que necesita un abogado y no tiene recursos pueda acudir ahí.

- Concejal Carlos Omar Velasco, cómo va el proceso para la rampla para personas en situación de discapacidad.

- Personero Municipal Doctor Jorge Eliecer Murillo, primero Concejal Omar el caso en relación con la plataforma es la rampa de acceso, es un mecanismo que le permite a personas que están en condición de discapacidad acceder a las edificaciones públicas, estás construcciones deben ser hechas de manera técnica, para que esas personas no sé deslicen, no sufran accidentes, de manera digamos más tranquila puedan llegar hasta los servidores públicos, hay una función que tiene todo servidor público que presta el servicio público, en la atención al ciudadano para escucharlo y para darle respuesta a sus necesidades entonces esa acción popular en este momento ya estaba en audiencia de pacto de cumplimiento y hoy nos acompañaron dos personas acompaño al señor Wilson que está aquí, señor Eduardo Pérez lastimosamente fue declarada fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, el Juez tomara las acciones pertinentes, solicitando a la administración municipal que le facilitará un espacio ese espacio fue en la casa de la cultura, para que se presentaron allí las personas que consideran con interés legítimo para intervenir en la diligencia de las personas que se convocaron estuvo señor Wilson y el señor Pérez es una persona que tiene paraplejia y es una verdad mencionar la acción popular obvio usted como como presidente del concejo y como entidad vinculada puesta estuvo y ejerció su derecho en ese momento .
En relación con la pregunta de la concejal Beatriz, en el año 2020 que estuve acá, presentando el informe ,mencione la dificultad que existe en el municipio de Calima El Darién y es que no se completa el número de jurados y se presenta una dificultad en razón a la falta de empleo formal que hay en Calima Darién porque regularmente las registradurías acuden a las empresas que tienen formalizado los empleos y le solicitan que reporten, a través, de unos formularios electrónicos a todas las personas que laboran allí, que puedan prestar el servicio cómo jurados que es una función pública transitoria como jurado de votación, esta ocasión acompañe a las personas de la registraduría no se pudo completar la totalidad de jurados, tanto así es que en las mesas muy seguramente en algunas van a ver únicamente cuatro jurados, en otras cinco y en las que se han considerado más álgidas se van a poder tener 6 jurados, a la registradora le dieron la facultad de que buscara en las páginas que tienen la registraduría con direcciones para completar y

Escaneado con CamScanner

nivelar la mayoría las mesas a 5 jurados, le enviaron 49 opciones y ella los relaciono, esa escogencia de los jurados no sea hace a dedo ,se hace discrecionalmente, todos los nombres registran en una base de datos de la Registraduría Nacional, por regiones, por secciones y que se hace como cuando se juega una ruleta se pone a voltear y cayeron entonces regularmente se envían a presentar las excepciones en relación con las personas que no han modificado su lugar de residencia, a fin de salir de ese registro, deberá hacer cambio de residencia y lugar de votación, ya que esto de alguna manera altera la cantidad de votantes.

La respuesta sería la misma registraduría, pero si la persona está registrada dentro del censo electoral está en la obligación de hacerlo es una función pública transitoria de obligatorio cumplimiento y cómo le digo eso no lo selecciona la registradora necesitan bases de datos nacional y ella hizo nuevamente el sorteo entraron allí 49 personas porque tenía sus datos declarados ,en sitio votación aquí en Calima Darién, entonces allí ya no haya posibilidad sino por parte de la de la registraduría.

Respecto a la pregunta de José Omar Rivera, las personas que necesitan abogados y apoderados judiciales, existen varias modalidades, de la modalidad la comisión de un delito y la persona está acusada o está ha sido capturada y hay un Sistema Nacional de defensoría pública, que son Defensores de oficio, son Defensores públicos que paga el estado, esos para asistir aquellas personas o asistir a las víctimas de la situación, estando la figura del abogado de oficio que lo nombran a través de los procesos de declaración de pobreza. Entonces eso lo hace una persona cuando no tiene como acudir ante un proceso y no tiene los recursos se solicita un amparo de pobreza para esa persona tanto la Defensoría, el Ministerio Público, las Personerías por delegación de la de la defensoría podemos hacer un acompañamiento pero hay unos criterios específicos y entre ellos están que no estén motivados por un derecho netamente económico sino que sean derechos fundamentales y muchos de los casos tienen intrínsecamente ligado un derecho económico, temas de sucesiones, temas de liquidaciones de sociedad conyugal, liquidaciones de sociedad patrimonial son los que presentan y para eso digamos ni la Defensoría, ni la Personería tiene esa posibilidad de hacerlo y el estado también se ve limitado en el sentido de que en esa clase de procesos habría que entrar a proporcionarle abogado a las dos personas y son derechos que en sí obedecen más a derechos civiles que un derecho rogado, o sea en derecho rogado por qué es frente a la acción y la posibilidad son que tiene la persona para ejercer en ese caso el que va a

Escaneado con CamScanner

reclamar su derecho a reclamar tiene o debe tener con que pagar su abogado la casa de la justicia también hay una limitación y regularmente pues se manejan son los estudiantes del último año derecho que tiene la posibilidad de litigar en un proceso, hasta la mínima cuantía, tienen unas cuantías determinadas, pero no es en cualquier cuantía ni tampoco en todos los procesos.

QUINTO PUNTO: INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA INTERASEO.
Dr. Fabio Salazar, Gerente regional de Interaseo, somos una empresa a nivel multilatino, somos 100% colombianos tenemos 25 años de experiencia en este sector manejamos varias líneas de negocio o empresa.

Manejamos los residuos sólidos de varias empresas, por ejemplo, aeropuerto el dorado, EPM Medellín, manejamos aguas en ciénaga, en el valle, llevamos trabajando 15 años, estamos en 8 países, 27 departamentos, Caseta de seguridad en ciénaga. Es importante tener escombrera en el municipio y esto nos mejoraría la prestación del servicio.

Operamos quince rellenos sanitarios, el relleno de yotoco es uno de los tres más grandes del país, que corresponde al 50% del presupuesto del municipio de yotoco, generando múltiples empleos en el valle.

Aquí tenemos 19 empleados, todos con contrato de un año, con todas las prestaciones de ley, con uniformes completamente preparados para el servicio de aseo, con elementos de protección personal, necesitan las botas y demás, que mejoran la calidad de vida de los empleados y la prestación del servicio.

Tenemos las certificaciones para que tengamos los estándares de calidad internacional, cada uno tiene un enfoque y unos compromisos que cumplir.

En Calima empezamos el 01 de diciembre del 2021, tenemos 19 personas contratadas, tenemos compactadores y una volqueta de apoyo, trajimos en el mes de diciembre personal para impactar y darle una organización al municipio.

Necesitamos tener una cultura en la comunidad, para que aprendan a sacar los residuos en los momentos indicados, queremos lograr un cambio y un impacto positivo en el municipio.

Escaneado con CamScanner

Nuestro compromiso es mantener esta línea de trabajo y mejorar el municipio en la parte de aseo.

Nosotros hemos tenido relación laboral desde hace 15 años, por lo que conocemos y queremos ayudar en las problemáticas que se tenían en Calima, sobretodo en la PEMIR para la evacuación de residuos sólidos.

- Concejal José Omar Rivera, excelente presentación, necesitamos mejorar la cultura ciudadana respecto al manejo de residuos por parte de los turistas y los propios. Es importante siempre y cuando exista la posibilidad; interaseo apoye a los recicladores del Municipio.

- Concejal Miguel Benavidez, cuantos kilómetros recorre el carro que recoge la basura en el municipio y que paso con las hojas de vida de las personas que no quedaron en la elección para empleados de su empresa. Solicito por favor se informe que días van a realizar la recolección en zona rural.

- Concejal Francisco Hurtado, la empresa interaseo había traído inconformidad, porque las personas creían que les iban a cobrar, cómo es posible que traigan una empresa privada , para manejar los residuos sólidos y una cantidad de argumentos qué la gente saca pero también hay que ver lo positivo, yo considero que los cambios hay que hacerlos en Calima en el tema del aseo ha sido complejo, la administración no tenía como cambiar esto porque no había la capacidad económica, no tiene la tecnología, todos los equipos que se requieren para prestar eficientemente el servicio de aseo por eso hay que acudir a lo privado, lo privado no es malo, sí lo fuera malo en el mundo los países desarrollados no aceptarían empresas privadas en sus países.
 Se está buscando mejorar la calidad de vida, porque tiene que ver también el tema del aseo, con el medio ambiente y su municipio tiene la capacidad para hacerlo con eficiencia, con responsabilidad, con todo lo que manda la normatividad en materia de seguridad y que el municipio tenga un ahorro en el tema de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, porque no hacerlo.
 Me gustaría saber cuántas personas que no son de Calima, están trabajando con interaseo en el municipio, por otra parte, quisiera saber lo mencionó, cómo mejorar el tema de cultura ciudadana, para la recolección de los residuos sólidos en el parque, cada cuánto están yendo ustedes a la zona rural a recoger los residuos sólidos, como determinan ustedes las tarifas del aseo.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

- Concejal Alexandra Giraldo, quiero saber si en lo jurídico, hubo licitación y también si se realizaron estudios dentro del municipio y cómo convenio o como está ejerciendo las funciones.

- Concejal Celina Diaz, hay quejas de la comunidad, porque el carro recolector no pasa y la comunidad ha tenido problemas con los residuos.

- Concejal José Rivera Lenis, como es la contratación de la empresa con el municipio.

- Presidente Concejal Iván Humberto Mejía, las tarifas las establece las comisiones reguladoras y todo proceso al inicio es difícil, pero se va mejorando

- Dr. Fabio Salazar, Gerente regional de Interaseo, cómo funciona la libre competencia, estamos comprometidos con la asociación de recicladores del municipio, hay que intentar que la PEMIR aporte soluciones y no problemas y genere un valor agregado.
 Cuando llegamos había trece personas contratadas por prestación de servicios y ahora trabajan 19 personas, todas son del municipio.

 Tenemos una unidad móvil que recibe las quejas y por ahora tenemos un local en el municipio y contamos con una persona que recibe las PQRS, estamos en continuo mejoramiento.

 El tema rural es complejo por las vías y cuando llueve es más complejo, estamos trayendo equipos que nos puedan mejorar la prestación de servicio en el municipio, las rutas rurales tienen 45 kilómetros y en la zona urbana hacemos 10 kilómetros todos los días.

 No hay un contrato con el municipio, es libre competencia, nosotros identificamos la necesidad que existía en el municipio, cualquiera puede venir y competir con nosotros que ustedes puedan elegir, que esperamos nosotros, que tengamos el respaldo de ustedes frente al compromiso que hemos tenido con el municipio.

 El tema tarifario, hemos encontrado una variable increíble, el municipio paga hoy unos subsidios que no están bien catalogados, dado que hay unos condominios que no pagan lo correcto, tenemos que hacer un ajuste, y va de

Escaneado con CamScanner

la mano con la actualización catastral que mejorara los recursos para el municipio.

SEXTO PUNTO: INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN SEÑOR ARTURO BETANCOURT, EN CONTROL POLÍTICO.

- Procede a dar lectura del informe el Señor Arturo Betancourt, secretario de planeación.
- Acotación Concejal Alexandra Giraldo, con todo respecto creo que por cuestiones de tiempo no debería leer todo, debería pasar al siguiente punto ya que hay otros temas importantes por evaluar y toda la información está en el informe.
- Concejal Horacio Ceballos, sugiero que continuemos con la siguiente pregunta, ya que hay 78 proyectos con o sin ejecución.
- Retomando el Dr. Arturo Betancourt, estamos dando respuesta a lo solicitado por Ud., Concejal Alexandra Giraldo.
- Concejal Alexandra Giraldo, existen muchas quejas del personal cuando Ud. estuvo en secretaria de gobierno, ahora está la secretaría planeación y precisamente se la pasa en dos ocasiones, que tiene toda la razón pero no estoy diciendo que proponiendo, con los demás honorables concejales puesto que hoy fue informes diferentes que no teníamos previsto, por lo menos no lo tenía previsto que era el informe de personería, doctor Arturo, es simplemente agilizar para que no nos pase la 1 de la mañana, ya que sería una prórroga especial como lo dice la Norma.
- Dr. Arturo Betancourt, porque ella habla de una situación que no aparece en el cuestionario, estas sesiones deben de manejar un orden y yo tengo entendido que son los cuestionarios y yo vine a atender los cuestionarios.

De paso le confirmo a usted y a todos los concejales. solo estoy aquí para contestar las preguntas del cuestionario, iba en la tercera pregunta si no supe si la pregunta que me decía que cuántos proyectos de inversión se encuentra radicados y viabilizados y relacione cada uno de ellos y su estado ejecución, estos están relacionados en el documentos que presente en la noche de

Escaneado con CamScanner

hoy, continuado con la mecánica que yo estaba, porque me parece que yo debo de contestar las preguntas tal cual como me la hicieron Señor Presidente.

Voy a continuar porque este material es importante que conozcamos básicamente, *porque circulan situaciones que desdibujan una gestión o una imagen.*

-Acotación, Concejal Horacio Ceballos, como es costumbre de los secretarios pasar el informe sobre el tiempo, por hoy damos por enterado el tema y cualquier inquietud realizaremos el respectivo oficio, le pido por favor que demos por terminado este informe.

-Concejal Alexandra Giraldo, propongamos una prórroga ya que el Secretario de planeación lleva mucho tiempo leyendo las preguntas y las respuestas.

- Concejal Celina Diaz, es una falta de respeto que nos lea el informe y apenas traiga el documento y no hayamos podido verlo con anterioridad.
- Concejal Francisco Hurtado, por Favor dejar de interrumpir para poder terminar el control político.

-Concejal Horacio Ceballos, no es saboteo, estamos inconformes con la forma de presentación del informe.

-Arturo Betancourt, como lo expresé con anterioridad en el oficio, pedí el tiempo en la fiscalía, para atender el control político que me realizaron ustedes, le pido por favor que respeten mi tiempo ya que desde el primer minuto estoy aquí.

-Concejal José Omar Rivera Lenis, nos pasaron un cuestionario hace poco, nosotros aceptamos que él leyera el informe, es importante que la comunidad escuche lo que está sucediendo en el municipio.

-Arturo Betancour, por respecto a la comunidad voy a continuar leyendo el informe.

-Concejal Celina Diaz, se retira del recinto.

- Continúa el Secretario De planeación, Arturo Betancourt, continúa con la lectura del informe.

Escaneado con CamScanner

-Concejal Beatriz Hurtado, sí dentro del desarrollo de este cuestionario de control político yo encuentro, que hay 45 proyectos que aparecen viabilizados, pero sin ejecución, cual es la razón para ello.

-Arturo Betancourt, este año como novedad tenemos el catálogo de cuentas, qué fue una mejor articulación o mayor detalle que debieron todas las entidades del estado articularse para hacer un mejor seguimiento y las plataformas quedaron articuladas. Estos proyectos recordemos que tiene su génesis en el plan municipal de desarrollo y tenemos un plan de acción ejecutar los proyectos, cuando se inicia la fase de ejecución es cuando se realiza proceso de contratación y hay proyectos que por ley de garantías aún no se han podido ejecutar.

-Concejal Francisco Hurtado, frente a la acción popular, para los permisos de construcción en zona rural, no sé si son personas que sean Darienitas, pero lastimosamente perjudicaron a la población rural.
Quisiera saber si estos proyectos viabilizados tienen recursos para la ejecución.

-Concejal Horacio Ceballos, debió colocarse en cada proyecto el recurso asignado. Por otra parte, el acuerdo del catastro multipropósito, la gobernación lo encontró viciado por lo cual es importante revisar, investigar antes de proceder y tomar las medidas del caso.

-Concejal Alexandra Giraldo, ratificar el informe debe ser entregado al menos con tres días de anticipación.
Precisamente estas preguntas honorables concejales y comunidad son para saber exactamente, cómo está el plan de desarrollo territorial, que se hace frente a unas propuestas, necesitamos saber el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, puesto que ustedes saben que ahora vamos a mitad de periodo de alcaldía, que equivale a un 50% y así mismo tiene que estar esos indicadores de logros, el cronograma y el plan de acción.

Por lo cual me quedan dudas porque nosotros cuando hablamos de este plan de desarrollo territorial, hay una responsabilidad fiscal, que tienen que tener los recursos que se necesitan para cumplir esas metas planteadas, para que exista coherencia entre los cumplimientos del plan de desarrollo territorial, en los programas, las metas establecidas.

Necesitamos saber qué proyectos de acuerdo, en qué programa, podrían haber de alcaldías anteriores administraciones anteriores, las fechas y los valores de estos para tenerlos.

Escaneado con CamScanner

Referente al acuerdo 013, está denunciado por la gobernación, me preocupa al igual que el honorable concejal Horacio, las condiciones ya que de esto dependería las acciones a tomar respecto al catastro multipropósito.

-Arturo Betancourt, se tiene en cuenta lo que dice la ley, por ello eleve un oficio solicitando los días adicionales para poder dar respuesta en los términos establecidos.

Durante el primer año tuvimos el impase por la pandemia y la armonización, por lo que planeación nacional permitió que las metas puedan ser cumplidas en los años posteriores.

Respecto al acuerdo, no es momento de hacer conjeturas y debemos esperar que den respuesta las instancias correspondientes.

SEPTIMO PUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE ACUERDOS CON PONENCIA NEGATIVA.

Los Miembros de la comisión permanente de plan del concejo municipal Calima el Darién, informe de ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES DE ESTOS CASOS, EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el día primero de febrero se dio inicio al primer periodo ordinario de sesiones para el presente ,el día 7 de febrero, la mesa directiva atención ordinaria y haciendo el trámite correspondiente por medio de su presidente, los repartió hacia la comisión permanente de plan, con objetivo de estudiar y analizar el proyecto de acuerdo ,que pretende dotar ,al alcalde municipal ,de las facultades necesarias para la celebración de contratos con el conjunto de sus competencias y la satisfacción de las necesidades de nuestra comunidad, así como garantizar el correcto funcionamiento del proyecto .

La constitución política, el estatuto de contratación, la sentencia C 738 del 2003, y conveniencia de la presente Iniciativa, se pudo analizar que es contraria a la Constitución, para la contratación; es por eso que el acuerdo 02 de febrero del 2022 por medio del cual se autoriza al alcalde para contratar queda con ponencia negativa.

Atentamente Iván Humberto Mejía.

Escaneado con CamScanner

Informe de ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo 005, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE CALIMA DARIÉN VALLE DEL CAUCA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS EN UN ORDEN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, El primer periodo de sesiones del presente año, el día 18 de febrero el señor presidente de la mesa directiva sesión ordinaria y siguiendo el trámite correspondiente lo repartió hacia la comisión permanente de plan, el proyecto de acuerdo tienen como objetivo la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio, de contratar la interventoría a la prestación de dicho servicio, por el término del actual contrato de concesión comprometer vigencias futuras del presupuesto y el artículo 2 y 3 del acuerdo, realizar traslados para realizar contratación, realizado el análisis de legalidad constitucionalidad y conveniencia de la presente iniciativa y teniendo en cuenta que existe un contrato de concesión vigente para nuestro puesto de alumbrado público y considerando además que el presente proyecto acuerdo solicitó autorización para utilizar vigencias futuras así como realizar traslados y apropiaciones, Me permito presentar ponencias o concepto negativo desfavorable al proyecto de acuerdo número 05 de febrero de 2022 por medio del cual se otorga facultades al alcalde de Calima El Darién Valle del Cauca para celebrar los contratos que sean necesarios en orden de garantizar la prestación del servicio público continua y eficiente del servicio de alumbrado público en el municipio de Calima el Darién y se dictan otras disposiciones, Respetuosamente Beatriz Hurtado.

OCTAVO PUNTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
Se realizó en el tercer punto.

NOVENO PUNTO: PROPOSICIONES Y VARIOS.
INTERVENCIÓN PRESIDENTE IVÁN HUMBERTO MEJÍA.
La sala de consulta y servicio Civil del Consejo de Estado, a través de un concepto recientemente publicado preciso los alcances y los efectos del voto en blanco, al momento de realizar la elección del secretario del concejo municipal, acorde con el concepto el voto para dejar las transiciones en este contexto que surge el mayor valor del voto en blanco, en principio de valor en la elecciones de los concejos en la constitución política tiene consagrado para este sufragio, establecido de manera precisa en el artículo 58.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

DECIMO PUNTO: CIERRE DE LA SESIÓN.
Procede el señor presidente a dar cierre a la sesión manifestando que agotado el orden del día y siendo las 11:30 pm, se levanta la sesión del día lunes veintiocho (28) de febrero del 2022.

IVAN H. MEJIA

IVAN HUMBERTO MEJIA MONTOYA
Presidente

BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Secretaria Ad Hoc

NOTA: DESDE LA FIRMA HASTA EL PIE DE PAGINA VACIO

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner